

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Jueves 4 de Junio de 1936

NUMERO 7313

## CONTENIDO

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DEPARTAMENTO CONSULARES Resolución 16, de 3 de Junio, por la cual reducen a Henry de Jan, como Cónsul de Hungría en Colón.	Movimiento de las Notarías.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO SECCIÓN SEGUNDA Resolución 115, de 3 de Junio, por la cual conceden vacaciones a Frank Vaz. Resolución 116, de 3 de Junio, por la cual conceden vacaciones a Esther Guardia.	Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad. Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital. Avisos y Edictos.

### LABOR EN RELACIONES EXTERIORES

#### Henry de Jan Cónsul de Hungría en Colón

##### RESOLUCION NUMERO 16

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 16.—Panamá, Junio 3 de 1936.

En nota número 975 de 6 de Mayo de 1936, el señor Ministro de Hungría en Washington ha transmitido a la Legación de Panamá en aquella capital los deseos del Gobierno de dicha nación, de que se reconozca al señor Henry de Jan como Cónsul Honorario de Hungría en la ciudad de Colón, y a tal efecto acompaña las Letras Patentes respectivas, que vertidas al castellano dicen:

"El Regente del Reino de Hungría a cuantos la presente vieren, Salud. Deseoso de proveer el cargo de Cónsul Honorario en Colón, con jurisdicción consular sobre el territorio de la ciudad de Colón, y habiendo sido informado de la inteligencia y probidad del señor Henry de Jan, ciudadano americano, he escogido su persona para que lleve y ejerza dicho cargo. Por esas causas he nombrado y establecido, por las presentes, firmadas de mi mano, y nombro en efecto al señor Henry de Jan, Cónsul Honorario de Hungría en Colón, para que en calidad de tal ejerza conforme a las disposiciones de las leyes, ordenanzas y reglamentos, las funciones que le son confiadas. Deseo que el goce de los derechos, honores, autoridad y prerrogativas de dicho cargo; ordene a todos los navegantes, comerciantes y demás ciudadanos húngaros, que le reconozcan y obedezcan. Mando al representante de Hungría en Washington que le haga reconocer en la calidad antes expresada, con el fin de que pueda ejercer libremente sus funciones sin que se le cause ninguna molestia ni obstáculo. En testimonio de lo cual he hecho poner el sello del Regente del Reino de Hungría en las presentes. Dado en Budapest, en el Palacio Real, el 11 de Marzo del año de Gracia de 1936. El Regente del Reino de Hungría: HORTHY m. p. COTAI-N DE KANYA, m. p."

Por tanto,

SE RESUELVE:

Reconócese al señor Henry de Jan como Cónsul Honorario del Reino de Hungría en la ciudad de Colón, expídasele el exequátur de estilo, y adviése a las autoridades

respectivas para que presten al señor de Jan las facilidades y garantías necesarias a fin de que pueda ejercer libremente las funciones inherentes a su cargo.

Regístrese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

JOSE ISAAC FABREGA.

### LABOR EN HACIENDA Y TESORO

#### Conceden vacaciones a unos empleados

##### RESOLUCION NUMERO 115

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 115.—Panamá, Junio 3 de 1936.

RESUELTO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 807 del Código Administrativo, concédese al señor Frank Vaz, Cabo del Resguardo de Bocas del Toro, cinco días de licencia, sin sueldo, a partir del día 4 de los corrientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

##### RESOLUCION NUMERO 116

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 116.—Panamá, Junio 3 de 1936.

RESUELTO:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 796 del Código Administrativo, concédese un mes de licencia con derecho a sueldo a la señorita Esther Guardia, Estenógrafa al servicio de la Contraloría General de la República, a partir del día 15 de los corrientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

H. F. ALFARO.

001041

2 GACETA OFICIAL, JUEVES 4 DE JUNIO DE 1936  
**Movimiento en las Notarías 1ª y 2ª Movimiento en la Alcaldía Municipal**

**NOTARIA PRIMERA**  
(Día 3 de Junio)

Nº 481. El señor Alberto Loaiza vende varios bienes a la señora Esilda Algandona.  
Nº 482. Las señoras Dalia Alba de Villalobos, Elena Alba de Leignadier y Elena María Morales de Diez constituyen hipoteca a favor de la "Compañía de Espinosa S. A." en liquidación, para garantizar el pago de B. 2.300.00.

**NOTARIA SEGUNDA**  
(Día 3 de Junio)

Nº 388. Por la cual el señor Marshall Andrew Gols-ton vende al señor Manuel Pretrs Arruda la parte que tiene en varios aparatos de la industria de miel de abejas por B. 1,100.00 y éste constituye hipoteca a favor del vendedor para responder del pago de dicha suma en dos (2) años.

**Movimiento en el Registro Público**

**RELACION**

de los documentos presentados al Diario, hoy tres de Junio de mil novecientos treinta y seis.  
As. 328. Acta del remate verificado el 23 de Abril de este año, por la cual se adjudicó al Banco Nacional una finca ubicada en esta ciudad, perteneciente a Natalia Dutary de Ayala.  
As. 329. Copia de la escritura número 332 de 12 de Mayo próximo pasado, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual se protocolizó la partición de los bienes de Catalina Remón de Paredes y de José Paredes Arosemena, propuesta por José Antonio Paredes, contra Miguel Angel Paredes y otros.  
As. 330. Copia de la escritura número 16, de 30 de Septiembre de 1928, extendida ante el Secretario del Consejo Municipal de Antón, por la cual Nicolás Sánchez vende una finca situada en ese Distrito, a Fortunato y a Leonidas Bernal Almillátegui.  
As. 331. Copia de la escritura número 384 del 1º de este mes, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual José Antonio Zubieta y otros constituyen hipoteca a favor de la Caja de Ahorros, sobre una finca en esta ciudad.  
As. 332. Copia de la escritura número 336 de 1º de Junio actual, de la Notaría Segunda de este Circuito, por la cual Mercedes Zubieta de Arosemena y otros confieren poder general a José Antonio Zubieta.  
El Registrador General de la Propiedad,  
J. D. GUARDIA.

**NACIMIENTOS**  
(Día 3 de Junio).

Vivian Emanuel Springer, Lesvia Eligia Valdés, Neli RIVERA.

**DEFUNCIONES**  
(Día 3 de Junio)

Heriberto Diez, Maria Regis de Jeanine.

**AVISOS Y EDICTOS**

**IMPRENTA NACIONAL**

Los trabajos que se ordenen a la Imprenta, como esqueletos y formulas, deben calcularse en su cuantía como para tres meses de duración. Con este procedimiento no hay despilfarros ni aglomeración de trabajo y la Imprenta tendrá ocupación permanente y metódica.  
El Director.

**PERMANENTE**

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El sub-Secretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO

**Aviso Oficial**

Dentro de las horas de oficina se VENDE en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, el Informe rendido por la COMISION ROBERTS, a razón de un balboa (B. :00) el ejemplar.

**Aviso Oficial**

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentra a la venta el nuevo Arancel de Importación de la República de Panamá (Ley 69 de 28 de Diciembre de 1934), a razón de B. 0.50 cada folio.

EDM. MOLINO,  
Jefe de la Sección de Ingresos

01042

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

**A los Comerciantes**

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

HORACIO MORENO Y A.

**Aviso Oficial**

*Pago del Impuesto sobre Inmuebles de las Provincias de Panamá, Herrera, Los Santos y Chiriquí.*

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles de 1936, de los Distritos de Arraiján, Chorrera, Capira, Chame, San Carlos, Taboga, Balboa, Chepo y Chimán, de la Provincia de Panamá, y los de las Provincias de Herrera, Los Santos y Chiriquí, se pagarán así:

Del 10 de Abril al 9 de Mayo de 1936, con descuento de 10% del 10 de Mayo al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Marzo 29 de 1936.

EDM. MOLINO,  
Jefe de la Sección de Ingresos.

**Aviso Oficial**

*Pago de los Impuestos sobre Inmuebles de los Corregimientos del Distrito de Colón, de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y de las Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién.*

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles del año de 1936, de los Corregimientos del Distrito de Colón, y de los Distritos de Chagres, Donoso, Portobelo y Santa Isabel, y los recibos de las Provincias de Coclé, Veraguas y El Darién, se pagarán así:

Del 1º al 31 de Marzo de 1936, con descuento del 10%; del 1º de Abril al 31 de Diciembre, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar en esta ciudad los recibos a que se refiere este aviso, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Febrero 5 de 1936.

EDM. MOLINO,  
Jefe de la Sección de Ingresos.

**Reparto de correspondencia a domicilio**

A partir del día 15 de Junio próximo comenzará a prestarse el servicio de entrega de correspondencia a domicilio.

La Dirección General de Correos y Telégrafos notifica a quienes tengan interés en recibir la correspondencia en su domicilio que deben avisar a sus correspondientes que los envíos por correo deberán ser encaminados con la dirección completa de nombre y apellido, calle y número de la casa donde debe ser entregada.

De esta manera se prestará una valiosa cooperación al correo en la atención del nuevo servicio.

La correspondencia carente de una dirección completa se continuará entregando en la LISTA GENERAL.

Panamá, Mayo 25 de 1936.

ERNESTO MENDOZA.

**Aviso Oficial**

*Pago de los impuestos sobre inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.*

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al primer cuatrimestre de 1936, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 10 de Febrero al 9 de Marzo de 1936, con descuento de 10%; del 10 de Marzo al 30 de Abril, a la par. Y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el impuesto de los distritos de Colón y Bocas del Toro en esta ciudad, pueden hacerlo, solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Enero 2 de 1936.

EDM. MOLINO,  
Jefe de la Sección de Ingresos.

**Aviso Oficial**

*Pago del Impuesto sobre inmuebles de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.*

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles, correspondientes al segundo cuatrimestre de 1936, de los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro, se pagarán así:

Del 5 de Mayo al 5 de Junio de 1936, con descuento de 10%; del 6 de Junio al 31 de Agosto, a la par, y después de esta fecha con el recargo que establece la Ley.

Los contribuyentes que deseen pagar el Impuesto de los Distritos de Colón y Bocas, en esta ciudad pueden hacerlo solicitando en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, la liquidación correspondiente.

Panamá, Abril 20 de 1936.

EDM. MOLINO,  
Jefe de la Sección de Ingresos.

## GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR: SIMON ELIET

OFICINA: ADMINISTRACION:  
Calle 11, Oeste No. 2.—Tel. 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de  
Aparado de Correo, No. 237. la Secra. de Hacienda y Tesoro.

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B. 0.75.—En el extranjero: B. 1.60 donde  
haya que pagar fletes.

Valor del número suelto: B. 0.05.—Valor del número atrasado: B. 0.10

### Edicto Emplazatorio

El suscrito Colector Especial de Hacienda de la Provincia de Coclé, cita y emplaza por medio del presente edicto a Luisa María Victoria Aguilera de generales desconocidas, a fin de que se presente a este Tribunal dentro del término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación de este edicto, a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que se le sigue como deudora del Fisco por Impuestos de Inmuebles.

Se le advierte a la emplazada que en el caso de no concurrir en el término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio.

Antón, veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

ADRIANO DE LA GUARDIA.

Antonio J. Jaén,  
Srio. ad-hoc.

5 vs.—4

### Aviso de Licitación

A propuesta de parte interesada y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 292 del Código Fiscal, se abre licitación pública para el arrendamiento de un globo de terreno de propiedad nacional situado en la Isla del Encanto, jurisdicción del Distrito de Chepigana, Provincia del Darién, el cual tiene una cabida superficial de ocho hectáreas. El término del arrendamiento será de ocho años, prorrogables por ocho años más, a juicio del Poder Ejecutivo. La base de la licitación es la suma de (B. 1.00) por hectárea o fracción de hectárea anualmente. El remate se llevará a efecto el día veintisiete del mes de Junio próximo (Sábado) en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro y comenzará a la hora en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las diez de la mañana, hora en que se abrirán los pliegos cerrados que contengan las propuestas hechas al efecto. Desde ese momento hasta el en que el reloj de la oficina dé la primera campanada de las once de la mañana, se oirán pujas y repujas verbales, siendo entendido que se adjudicará el globo de terreno dado en arrendamiento al mejor postor. El pliego de cargos respectivo se consultará en el Despacho de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

También se pone en licitación pública en el mismo día y horas señalados la venta de las casas y anexos de propiedad del Gobierno existentes en el globo de terreno de que se trata, incluyendo un pequeño muelle o embarcadero, siendo la base de esta última licitación la suma de (B. 1,500.00) por los edificios y anexos citados. Es entendido que si el adjudicatario del arrendamiento del globo de terreno, lo es por la compra de las casas etc.,

etc., podrá dejarlas en el globo arrendado durante la vigencia del contrato. En caso contrario, deberá retirar los materiales en el término de dos meses, a partir de la fecha de la adjudicación. Todo proponente deberá acompañar la constancia de haber depositado en el Banco Nacional el 10% del monto de su oferta. En el caso del arrendamiento del lote se tendrá en cuenta el valor del Contrato o sea el total del arriendo en ocho años. Son condiciones generales de esta licitación las que establece el artículo 94 de la Ley 63 de 1917.

Panamá, Mayo 27 de 1936.

J. I. QUIROS Y Q.,

Sub-Secretario de Hacienda y Tesoro.

### Aviso de Licitación

Hasta las diez de la mañana del día 15 de Junio próximo se recibirán en la Secretaría de Hacienda y Tesoro propuestas, en pliegos cerrados, en papel sellado, para el suministro de los siguientes efectos destinados al servicio de los Correos Nacionales.

500 sacos grandes para correo de 4 pies de largo por 33 pulgadas de ancho.

250 sacos medianos de 3 pies 5 pulgadas de largo por 31 pulgadas de ancho.

250 sacos chicos de 3 pies por 23 pulgadas de ancho.

Según las muestras que se suministrarán a los interesados en la Administración General de Correos y Telégrafos.

Todo proponente debe acompañar a su propuesta el depósito de 10% de acuerdo con la Ley. Son condiciones generales de esta licitación las que establece la Ley.

J. I. QUIROS Y Q.,

Jefe de Materiales y Compras.

Especificaciones para la licitación del suministro de sacos para los Correos Nacionales

Quinientos (500) sacos grandes. Tamaño 4, pies de largo por 33 pulgadas de ancho.

Doscientos cincuenta (250) sacos medianos. Tamaño 3 pies 5 pulgadas de largo por 33 pulgadas de ancho.

Doscientos cincuenta (250) sacos chicos. Tamaño 3 pies de largo por 23 pulgadas de ancho.

Letra para cada serie

Para los 500 sacos grandes, serie HC y numerado del 1 al 500.

Para los 250 sacos medianos, serie HCD y numerados del 1 al 250.

Para los 250 sacos chicos, serie HCE y numerados del 1 al 250.

Rayado de la tela

Dos rayas rojas y dos rayas azules separadas, como la muestra. El color de esas rayas deberá ser tejido y no puntado.

Leyenda

REPUBLICA DE PANAMA.—Correos Nacionales  
En cada saco, dentro de un círculo las iniciales de cada serie y el número de orden que le corresponda. Todo como la muestra.

Tela

La tela deberá ser igual a la de la muestra.  
Los sacos grandes llevarán un lado de saco.

**Aviso**

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Gualaca, Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Jorge Ostia, vecino de este Distrito se encuentra depositado un novillo de segunda talla colar achiotillo sin señal de sangre, herido a fuego en el anca izquierda así: (JX) dicho animal ha sido denunciado como bien vacante por el mismo señor Ostia, por encontrarse vagando en el Caserío de las Guañaquitas de esta jurisdicción, en potreros del señor Mercedes Cianza- hace año y medio sin dueño conocido.

El suscrito, teniendo en cuenta la doctrina establecida en los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente Edicto por el término de treinta días, en lugar público de esta Alcaldía y en los más concurridos del poblado para que el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en forma legal.

Vencido este término sin haber reclamado será puesto en pública subasta. Copia de este Edicto se enviará al señor Gobernador de la Provincia, para que por su digno conducto lo haga publicar en la GACETA OFICIAL.

Gualaca, Abril 30 de 1936.

El Alcalde,

DARIO SAMUDIO D.

El Secretario,

S. Samudio Jr.

5 vs.—2

**Aviso de Remate**

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día 18 de Junio en curso, a las ocho de la mañana, para llevar a cabo la práctica de la segunda diligencia de remate de los bienes embargados dentro de la acción ejecutiva seguida por la "Compañía Inmobiliaria La Unión S. A." contra Joaquín María y Juan B. Arias, los cuales se describen a continuación:

"Finca número 8474, inscrito al Folio 244, del Tomo 264, de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un terreno ubicado en el Valle de Antón, Distrito de San Carlos, dentro de los siguientes linderos: Norte y Sur, finca de Eduardo Navarro; Este camino en terrenos libres; y Oeste, terrenos de Eduardo Navarro.

Medidas: Setenta y cinco metros de frente por setenta y cinco metros de fondo, o sean cinco mil seiscientos metros cuadrados de superficie.

Valor: . . . . . B. 350.00.

"Finca número 8475, inscrita al Folio 250, del Tomo 264, del Registro de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno ubicado en el Distrito de San Carlos, dentro de los siguientes linderos: Norte, Este y Oeste, finca de Eduardo Navarro; Sur, montes

libres, por los cuales se extiende hoy un camino de tránsito;

Setenta y cinco metros de frente por setenta y cinco metros de fondo o sean cinco mil seiscientos veinticinco metros cuadrados de superficie".

Valor: . . . . . B. 350.00.

Será postura admisible la que cubra la mitad del valor de las fincas antes descritas, las cuales serán aceptadas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a efecto la licitación y dentro de esta misma hora, se oirán las pujas y repujas y se hará la adjudicación provisional del remate a quien resulte mejor postor.

Para habilitarse como tal, se requiere la previa consignación del cinco por ciento del avalúo en la Secretaría del Tribunal, y se hace constar que se admitirán posturas por cada una de las fincas en remate, por separado.

Panamá, Junio 2 de 1936.

L. Hincapié,  
Secretario.

**Aviso de Remate**

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día 29 de los corrientes, a las ocho de la mañana, para dar comienzo a la práctica de la diligencia de remate del bien embargado dentro del Concurso de Acreedores de Tomás Paredes, el cual se describe a continuación:

"Una casa de concreto, un piso alto, y un sótano, ubicada dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Aquileo Rodríguez; Sur, propiedad de Amelia Charpentier de Regis; Este, terreno Municipal y Oeste, Avenida Ancón.

Medidas: Siete metros de frente por doce metros setenta y cinco centímetros de fondo.

En la parte trasera y hacia el lado Sur, tiene un cañón de cuatro metros de largo por dos de ancho; y por el lado Norte otro cañón, de dos metros de largo por uno de ancho, todo lo cual arroja una superficie de noventa y nueve metros cuadrados con veinticinco decímetros".

Se hace constar que el bien en remate no está registrado, según certificado del Archivero Certificado del Registro Público y de acuerdo con el certificado Catastral, se le asigna a dicho bien un valor de (B. 8.000.00).

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor antes mencionado, las cuales serán oídas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a efecto la licitación y dentro de esta misma hora se oirán las pujas y repujas y se hará la adjudicación provisional del remate a quien resulte mejor postor.

Para habilitarse como tal se requiere la previa consignación del cinco por ciento del avalúo en la Secretaría del Tribunal.

Panamá, Junio 2 de 1936.

L. Hincapié,  
Secretario.

**LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA** No 898

**PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 8 DE JUNIO DE 1936**

1 PREMIO MAYOR de..... B.	18,000.00	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....		16,200.00

**SEGUNDO PREMIO**

18 APROXIMACIONES de..... B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

**TERCER PREMIO**

18 APROXIMACIONES de..... B.	36.00 cada una .. .	648.00
9 PREMIOS de.....	51.00 cada uno.....	486.00

1.074 Total..... 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B. 0.50

001048